



La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2.017 acordó la adjudicación de Licitación para contratar mediante procedimiento abierto el Acuerdo Marco para la selección de contratistas para desarrollar el servicio de publicidad ordinaria en medios impresos, radiofónicos y digitales en el marco de la publicidad y promoción institucional del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y de sus organismos y empresas públicas en el entorno de la difusión local, comarcal y regional, (Expte. nº 5.225), según se indica a continuación.

PUBLICIDAD EN MEDIOS DIGITALES

A favor de DANIEL ALONSO ROCA en los siguientes importes máximos: 27.251,04 euros (22.521,52 euros más 4.729,52 euros de 21% IVA). El importe máximo mensual será de 2.270,92 euros (1876,79 euros más 394,13 euros de 21% IVA), y con la mejora ofertada consistente en: 15 banner gratuitos a repartir entre los 12 meses de contrato.

Y toda vez que las ventajas de la oferta del licitador adjudicatario son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: Por cada 7000 visitas de media mensuales acreditadas con un tiempo superior de permanencia de 3 minutos, 70 puntos y Por cada banner, módulo o landing page gratuito de 7 días de duración que se oferte para los medios que tengan más de 50.000 visitas de media mensuales acreditadas con un tiempo superior de permanencia de 3 minutos, 30 puntos

A favor de PEDRO ENRIQUE GÓMEZ FERNÁNDEZ en los siguientes importes máximos: 27.251,04 euros (22.521,52 euros más 4.729,52 euros de 21% IVA). El importe máximo mensual será de 2.270,92 euros (1876,79 euros más 394,13 euros de 21% IVA), y con la mejora ofertada consistente en: 15 banner gratuitos a repartir entre los 12 meses de contrato.

Y toda vez que las ventajas de la oferta del licitador adjudicatario son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: Por cada 7000 visitas de media mensuales <u>acreditadas</u> con un tiempo superior de permanencia de 3 minutos, 70 puntos y Por cada banner, módulo o landing page gratuito de 7 días de duración que se oferte para los medios que tengan más de 50.000 visitas de media mensuales acreditadas con un tiempo superior de permanencia de 3 minutos, 30 puntos

A favor de MADE IN KNR, S.L. 27.251,04 euros (22.521,52 euros más 4.729,52 euros de 21% IVA). El importe máximo mensual será de 2.270,92 euros (1.876,79 euros más 394,13 euros de 21% IVA), y con la mejora ofertada consistente en: 15 banner gratuitos a repartir entre los 12 meses de contrato.

y toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa adjudicataria son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: Por cada 7000 visitas de media mensuales <u>acreditadas</u> con un tiempo superior de permanencia de 3 minutos, 70 puntos y Por cada banner, módulo o landing page gratuito de 7 días de duración que se oferte para los medios que tengan más de 50.000 visitas de media mensuales acreditadas con un tiempo superior de permanencia de 3 minutos, 30 puntos.



Área de Contratación

A favor de SEI EDETRONIK, S.A en los siguientes importes máximos: 14.246,78 euros (11.774,20 euros más 2.472,58 euros de 21% IVA). El importe máximo mensual será de 1.187,23 euros (981,18 euros más 206,05 euros de 21% IVA), y con la mejora ofertada consistente en: 8 banner gratuitos a repartir entre los 12 meses de contrato.

Y toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa adjudicataria son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: Por cada 7000 visitas de media mensuales <u>acreditadas</u> con un tiempo superior de permanencia de 3 minutos, 44,28 puntos y Por cada banner, módulo o landing page gratuito de 7 días de duración que se oferte para los medios que tengan menos de 50.000 visitas y más de 30.000 visitas de media mensuales acreditadas con un tiempo superior de permanencia de 3 minutos, 8 puntos

Lo que se hace público en este Perfil de Contratante a los efectos establecidos en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

La formalización del contrato deberá efectuarse en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento el adjudicatario, una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

RELACIÓN DE EMPRESAS NO ADJUDICATARIAS

NINGUNA

PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN:

- Perfil de Contratante: 08/05/2017

- D.O.U.E.: 17/05/2017

- B.O.E: 06/06/2017